



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 02038-2023-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 000104-2023-DJ-ACFFAA del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 00709-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00016-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 01004-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adelante ACFFAA, establece que dicho organismo es el encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-DE, dispone que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) que se convoquen mediante Licitación Pública o Concurso Público cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional, así como los procesos de contratación corporativos de aquellos bienes y servicios homogeneizados; asimismo, tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos de bienes, servicios y consultorías en el mercado extranjero requeridos por los OBAC, cuando el objeto de la contratación esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Los procesos de contratación que ejecute la ACFFAA se encuentran enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE, se aprueba el "Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2022-2024", el cual comprende la visión, misión, objetivos, estrategias y alcance de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero, así como las etapas de los mismos a ser ejecutados por la ACFFAA y que garanticen homogeneización, estandarización y economía a escala;

Que, el mencionado PEC, en el numeral 9.3 del Capítulo IX. LISTAS GENERALES DE CONTRATACIONES Y LISTA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIONES, señala que la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero contiene aquellas

contrataciones consideradas estratégicas, vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que se contraten en el mercado nacional y extranjero y que son de competencia de la ACFFAA;

Que, el numeral 9.3.1 del PEC establece que las inclusiones y exclusiones de las contrataciones a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero serán aprobadas mediante resolución viceministerial del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, a propuesta del Equipo de Trabajo correspondiente, previo informe técnico legal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0204-2023-DE, se aprueba la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2023, la misma que ha sido modificada a través de la Resolución Viceministerial N° 027-2023-DE/VRD y la Resolución Viceministerial N° 047-2023-MINDEF/VRD;

Que, a través del Oficio N° 000104-2023-DJ-ACFFAA, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas remite el Informe Técnico N° 00028-2023-OPP-ACFFAA y el Informe Legal N° 000096-2023-OAJ-ACFFAA, mediante los cuales las áreas técnica y legal de dicho organismo sustentan la aprobación de la tercera modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2023, referida en el considerando precedente;

Que, en virtud del Oficio N° 00709-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM, la Dirección General de Recursos Materiales, en atención al Informe Técnico N° 00016-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales, en el marco de sus competencias y atribuciones, manifiesta que habiéndose efectuado la evaluación técnica pertinente respecto a catorce (14) procesos de contratación contenidos en los Planes Anuales de Contrataciones del Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú, las mismas que constan en las respectivas actas, y considerando el carácter estratégico de las contrataciones que deben incluirse en la citada Lista Estratégica, resulta necesario que se proceda con el trámite de emisión del acto administrativo de aprobación de la tercera modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero, a fin de incluir dichos procesos en la misma. Asimismo, se requiere excluir los correlativos N° 29, 36 y 37 de la citada Lista;

Que, mediante el Informe Legal N° 01004-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que, luego de haber verificado el cumplimiento del marco normativo, considera que resulta legalmente viable aprobar, vía resolución viceministerial, la tercera modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2023, con el objeto de incluir catorce (14) procesos de contratación que estarán a cargo de la ACFFAA, asignados con el correlativo del 45 al 58. Asimismo, excluir los correlativos N° 29, 36 y 37, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Materiales;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.3.1 del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0204-2023-DE, con el objeto de incluir catorce (14) procesos de contratación que estarán a cargo de la ACFFAA, asignados con el correlativo del 45 al 58. Asimismo, excluir los correlativos

N° 29, 36 y 37 de la citada lista, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Recursos Materiales, al Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa